



GOBERNACION DEL QUINDIO
COMPROBANTE DE RADICACION DE PROPUESTAS

Contratación Directa N° 5453

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos:

Fecha Radicación Propuesta : 16/11/2023 08:55:32p.m.

PROPUESTA No. 1

Nombre del Proponente : RODRIGUEZ DIAZ CARLOS HERNAN

Nit : 14470457

Dirección : CL 34N 18 38 BRR PROGRESAR

Teléfono/Fax : /

e-mail : carloshrd1980@hotmail.com



GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

INVITACION PUBLICA

Contratación Directa N° 5453

Contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Vigencia 2.023

Fecha de Elaboración: 16 de noviembre de 2023

Planeación Precontractual N° 8.026 del 2.023

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

1.1. OBJETO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD Y LA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACION

En este caso se requiere de una persona que acredite título profesional en derecho con una experiencia laboral de un (01) año, que no se encuentre incurso en situación de inhabilidad e incompatibilidad y que no presente sanciones disciplinarias, Documentación Requerida:

* 1. Propuesta técnica y económica.

2. Formato único de hoja de vida de la función pública SIGEP

3. Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas SIGEP

4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar

5. Certificado de registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN.

6. Copia de las certificaciones laborales, actas de grado, diploma y/o tarjeta profesional con las cuales se verifique la IDONEIDAD.

7. Examen médico pre ocupacional.

8. Consulta de antecedentes judiciales - disciplinarios - fiscales - medidas correctivas, boletín de deudores morosos del estado e inhabilidades de delitos sexuales.

9. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social por concepto de Salud y Pensión.

10. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos con el departamento.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Presupuesto Oficial Estimado: \$3,733,333.00

IVA No Incluido

CDP No.	Vigencia CDP	Id. Presupuestal	Descripción	Valor Presupuestado
9.098	2.023	0304 - 2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$3.733.333

1.4. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Pliego de Condiciones, Adendos, Aclaraciones, Avisos y demás anexos

Anexos

3. CONDICIONES GENERALES Y MINUTA DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD Y LA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Items Detallados del Objeto del Contrato

Item	Nombre del Item	Código SICE	Cantidad	Tipo Valor	Vlr. Unit	% iva	Vlr. Sin Iva	Vlr. Con Iva
1	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	0	17,00	Total	\$ 3.733.333,00	0.00	3.733.333,00	3.733.333,00

Descripción: 2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

A. DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar en el acompañamiento de la revisión de los documentos de la ejecución de gastos, precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos suscritos por la Secretaría Privada, con recursos de funcionamiento y de proyectos de inversión.
2. Brindar apoyo la revisión y/o proyección, en las diferentes etapas contractuales de los procesos que se adelanten en la Secretaría Privada.
3. Apoyar en la proyección y revisión de los documentos necesarios para el normal funcionamiento de la dirección de emprendimiento y competitividad.
4. Brindar apoyo a la secretaria privada en la organización, depuración, clasificación, selección, foliación y demás aspectos para la correcta conservación de los documentos resultantes de la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral de LA CONTRATISTA con el departamento del Quindío.
2. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, junto con los soportes en medio magnéticos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este informe deberá ser entregado mensualmente, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
3. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007

DEL CONTRATANTE:

1. Colocar a disposición del CONTRATISTA expedientes, bienes y recursos que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato.
2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que surjan a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.
5. Pagar los honorarios al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales; así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3.2. VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUERIMIENTOS PARA EL PAGO

Presupuesto Oficial Estimado: \$3,733,333.00

IVA No Incluido

Condición del Pago

3.2.1. DESCUENTOS POR IMPUESTOS, TASAS Y OTROS

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2.00	\$ 3.733.333,00	\$ 74.666,66
TOTAL			\$ 74.666,66

3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCION

3.3.1. Vigencia del Contrato: 0 días

3.3.2. Plazo Total de Ejecución: 35 días

3.3.3. Entregas Parciales

Observaciones

3.4. GARANTIAS

Valor Porcentual del
Valor
Vigencia días a partir de
Observaciones

3.7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de la cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10.00 %)** del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios. Previamente a la declaratoria de incumplimiento, la entidad requerirá al contratista para que los explique dentro del termino que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, la entidad hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

3.8. CADUCIDAD DEL CONTRATO

No. Caducidad Causa de la Caducidad

Procedimiento:

3.10. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO

La vigilancia y control del contrato la realizará el director del ASESOR DE DESPACHO GRADO II de la Gobernación del Quindío o quien haga sus veces o a quien el Secretario Privado designe mediante oficio.

3.12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito, y se efectue el Registro Presupuestal
Como requisito de ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes
El CONTRATISTA

Responsable de la Actividad Contractual

ZAPATA BOTERO JORGE HERNAN

Revisó:

Elaboró: ZAPATA BOTERO JORGE HERNAN



GOBERNACION
DEL QUINDIO

GOBERNACION DEL QUINDIO

COMPROBANTE DE ENTREGA DE PLIEGOS

Nº 5453

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos: \$ 0.00

Fecha de Entrega Pliegos: 16 de noviembre de 2023

ENTREGA No 1

Nombre del Proponente: RODRIGUEZ DIAZ CARLOS HERNAN

Nit: 14470457

Direccion: CL 34N 18 38 BRR PROGRESAR

Telefono/Fax: /

e-mail: carloshrd1980@hotmail.com

No.: 0

Envio Invitación: JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO

Nit: 9773014

Elaboró: SPRIVADA

PCT Enterprise